



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

Magistrada Sustanciadora: ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ

Proceso : Ordinario Laboral
Radicación : 41551-31-05-001-2021-00285-01
Demandante : SIMÓN PRIETO GARAVITO
Demandado : MUNICIPIO DE ELÍAS
Procedencia : Juzgado Único Laboral del Circuito de Pitalito (H.)
Asunto : Admite consulta de Sentencia

Neiva, quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Como quiera que la sentencia proferida el 23 de marzo de 2022, por el Juzgado Único Laboral del Circuito de Pitalito (H.), satisface los supuestos del artículo 69 del C.P.T. y de la S.S., por haber resultado condenada la entidad demandada, Municipio de Elías, al pago de acreencias laborales y prestacionales, en favor del demandante, se RESUELVE:

ADMITIR la consulta de la sentencia proferida en audiencia celebrada el 23 de marzo de 2022, por el Juzgado Único Laboral del Circuito de Pitalito (H.).

Notifíquese y Cúmplase.

ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ
Magistrada Sustanciadora

Firmado Por:
Enasheilla Polania Gomez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e3fcac6c80fb938efdb37f3cc6f3f48d982278f28377ca2d977b1ae7bc8604c**

Documento generado en 15/09/2022 11:44:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>